

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 175-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

### **VISTO:**

Informe N° 57-2023-JDDC/MDNC de fecha 31.07.2023; Informe N° 128-2023-G.SAT/MDNC de fecha 01.08.2023; Nota de Coordinación N° 082-2023-GM/MDNC de fecha 02.08.2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en los artículos 14° y 6° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y las entidades públicas, ejecutan e implementan los procesos de la gestión de riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGRED), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define "(...) Plan de Contingencia: Son los procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional o local; (...). "Que, el

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042- 556411 / Telefax- 042- 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

artículo 39 del reglamento de la Ley N° 29664 establece en su artículo 39.1 En concordancia con el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulañ, aprueban y ejecutan entre otros planes (...) f) planes de contingencia(...).

Que, según Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de agosto de 2015 se aprueban los lineamientos y aprobación de planes de contingencia (...).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y de acuerdo a sus facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, el CENEPRED aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2015-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno.

Que, el Informe N° 57-2023-JDDC remite acta de compromisos y responsabilidades para la formulación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Distrito de Nueva Cajamarca solicitando que este sea reconocido mediante acto resolutivo para la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (PPRRD) 2024-2028 del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el Informe N° 128-2023-G.SAT/MDNC de fecha 01.08.2023 da a conocer la conformación del equipo técnico y solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento.

Que, la Gerencia Municipal con Nota de Coordinación N° 082-2023-GM/MDNC de fecha 02.08.2023 remite los actuados para su reconocimiento mediante resolución de alcaldía del EQUIPO TÉCNICO encargado de la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (PPRRD) 2024-2028. del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del EQUIPO TÉCNICO** encargado de la **Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (PPRRD) 2024-2028 del Distrito de Nueva Cajamarca**, el mismo que queda estará constituido de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	CO PRESIDENTE Y APOYO TÉCNICO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	APOYO TÉCNICO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	APOYO TÉCNICO



GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE	MIEMBRO
GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la División de Defensa Civil realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Equipo Técnico realizar las coordinaciones correspondientes para la Formulación e implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (PPRRD) del Distrito de Nueva Cajamarca 2024-2028.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente RESOLUCIÓN a los interesados para conocimiento y fines correspondientes, así como a los designados en el artículo primero.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



*William Sánchez Edquén*  
 WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
 Alcalde Distrital  
 DNI N° 41623594

